



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2010

VII Legislatura

Número 80

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2010

ORDEN DEL DÍA

I. Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto al Proyecto de ley por el que se modifica la Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2010, y enmiendas reservadas para su defensa.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 41 minutos.

I. Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto al Proyecto de ley por el que se modifica la Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2010, y enmiendas reservadas para su defensa.

El señor [Marín Torrecillas](#), presidente de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta el dictamen de la misma..... 3307

En el turno de fijación de posiciones sobre el dictamen y las enmiendas reservadas, intervienen:

La señora [García Retegui](#), del G.P. Socialista 3307

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto..... 3311

El señor [Chico Fernández](#), del G.P. Popular3315

Se someten a [votación](#) las enmiendas reservadas3319

Se somete a [votación](#) el texto del dictamen3319

En el turno de explicación de voto, intervienen:

El señor [Pujante Diekmann](#)3320

La señora [García Retegui](#)3320

El señor [Chico Fernández](#)3320

El señor [Marín Torrecillas](#) interviene para agradecer el trabajo realizado en este proyecto de ley.....3321

Se levanta la sesión a las 12 horas y 4 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, se abre la sesión.

Asunto único: debate y votación del [dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto al Proyecto de ley por el que se modifica la Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2010, y enmiendas reservadas para su defensa en Pleno](#).

El dictamen lo presentará el señor Marín, don Benito.

SR. MARÍN TORRECILLAS (PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO):

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el día 15 de junio del corriente año tuvo entrada en el Registro de la Asamblea Regional de Murcia el Proyecto de ley por el que se modifica la Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2010.

La Mesa de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 21 de junio, acordó admitir a trámite el referido proyecto de ley, su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional y la apertura de un plazo de quince días para la presentación de enmiendas.

Por acuerdo unánime de la Junta de Portavoces, a propuesta del grupo parlamentario Popular, se acordó la reducción del plazo para presentación de enmiendas, quedando fijado el 23 de junio para las de totalidad y el 24 de junio para las parciales.

El grupo parlamentario Mixto presentó una enmienda a la totalidad en la que se solicitaba la devolución del proyecto de ley al Consejo de Gobierno y el grupo parlamentario Socialista formuló solicitud de debate político, cuya tramitación decayó ante la presentación de la anterior.

El debate de totalidad tuvo lugar en la sesión plenaria del 24 de junio de 2010, resultando rechazada la enmienda del grupo parlamentario Mixto.

Se han presentado y admitido a trámite 29 enmiendas parciales, correspondiendo 10 al grupo parlamentario Mixto, 17 al grupo parlamentario Socialista y 2 al grupo parlamentario Popular.

La Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto ha celebrado sesión el día 25 de junio de 2010 para el debate de las enmiendas parciales, siendo aprobadas las 2 enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Popular y resultando aprobado el correspondiente dictamen. Han quedado reservadas 27 enmiendas parciales para su debate y votación en Pleno.

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2010, acordó que el debate y votación del

dictamen y de las enmiendas reservadas tuviera lugar en la sesión plenaria de hoy, día 28 de junio de 2010.

Nada más, señorías. Muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Marín.

Turno de fijación de posición sobre el contenido del dictamen y de las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.

Por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora García Retegui.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Gracias, señor presidente.

Todos los gobiernos, todos los economistas llevan dos años trabajando en dar vuelta a la situación de crisis económica generada a partir de una crisis financiera. Todos los países del mundo, todos los gobiernos son conscientes de que las instituciones siguen siendo fundamentales para la generación y transmisión de confianza a los agentes sociales para seguir manteniendo la inversión, para seguir manteniendo y generando empleo. Todos los gobiernos, todas las instituciones son conscientes de la situación que se atraviesa en el mundo, dada la dificultad de encontrar agentes financiadores en los mercados financieros para la deuda que tienen fundamentalmente los países en vías de desarrollo y los países industrializados.

España como país no es ajeno a esta situación; la Región de Murcia como Comunidad Autónoma, parte del Estado, Estado en sí misma, no es ajena a esta situación.

Para el funcionamiento ordinario de nuestras instituciones públicas, para el funcionamiento ordinario de los servicios públicos de empleo, necesitamos que la emisión de deuda que tenemos que realizar sea positiva, en el sentido de que encuentren los mercados financieros recursos económicos que permitan financiar y refinanciar la deuda destinada a mantener los servicios públicos fundamentales y la inversión pública.

El déficit público ha llevado a todos los países de la Unión Europea a tomar una decisión trascendental relativa, y este fin de semana hemos que el G20 ha ahondado todavía más en ese aspecto, a la necesidad de reducir los tiempos para la reducción del déficit público. Lo que pensábamos que podíamos hacer, que tendríamos que hacer en cuatro años, en cinco años, lo vamos a tener que hacer en menos de dos años.

Ése es un mensaje claro a todas las economías del mundo, de manera que ninguna sea ajena a la necesidad de contener, de reducir el déficit público como una de las formas de mantener el Estado del bienestar en países como el nuestro o en los países de Europa y allí donde el estado del bienestar es incipiente.

Fruto de esa necesidad de reducir el déficit público se produjo y se aprobó un Real Decreto-ley que fue tramitado y convalidado en el Congreso de los Diputados, destinado a tomar medidas que tienen que ver con esa reducción del déficit público. Como consecuencia de esas medidas, es obligación que todas las comunidades autónomas tengan que producir al mismo tiempo, que hacer al mismo tiempo un recorte en el déficit público, que comienza con un recorte al conjunto de empleados públicos.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha presentado un proyecto de ley que contiene algunas de las medidas que el Real Decreto le obliga a presentar, pero que contiene una serie de medidas que nada tienen que ver con el Real Decreto aprobado en el Congreso de los Diputados. Por eso la ley que se nos ha presentado es un proyecto de ley “mix”, en donde figuran medidas de reducción del déficit público reduciendo el salario de los empleados públicos, pero se habla también de los entes públicos, se habla también de aspectos que tienen que ver no con el control del gasto público sino con la permisividad del gasto público hacia los años sucesivos dentro de estos entes públicos, cosa que el texto de la Ley de Hacienda no contempla, y se habla también de aspectos que tienen que ver con el funcionamiento de la Comunidad Autónoma y con su necesidad de controlar algunas de las medidas que había puesto en marcha en la Ley de Presupuestos de 2010. Por eso, como digo, no es una ley de adaptación sólo o no solamente una ley por imperativo legal, no, es una ley que lleva aspectos por imperativo legal, puesto que el decreto convalidado por el Parlamento nacional es de aplicación obligatoria a las comunidades autónomas por ser preceptos básicos constitucionalmente que tienen que adaptar todas las administraciones públicas, pero hay determinados aspectos que nada tienen que ver con el Real Decreto.

El grupo parlamentario Socialista ha presentado a este proyecto 17 enmiendas parciales. Algunas de ellas son significativas a nuestro juicio, empezando por la del título: no es solamente un proyecto de ley de adaptación al Real Decreto, y además nosotros, los socialistas, no queremos que sea solamente una ley de adaptación al Real Decreto, queremos que sea una verdadera ley que ponga medidas de control del gasto público y que reduzca el déficit público y que además reoriente el ahorro que podemos conseguir en ese gasto público hacia las políticas sociales también para mejorar el endeudamiento, también para reducir el déficit público, pero no solamente para reducir el déficit público. Tenemos un problema en la orientación de nuestro presupuesto y vamos a tener serios problemas, si no nos tomamos en serio la situación de crisis económica, en el mantenimiento de las políticas sociales, de las políticas que nos definen como país. Por ese motivo hemos presentado no solamente una enmienda al título y una enmienda a todo el preámbulo, porque esto no es un problema de acatar o no, hay que acatar,

por supuesto, la Constitución y hay que acatar por supuesto las leyes básicas del Estado. Pero además de acatar las leyes básicas del Estado, todas las comunidades autónomas o la mayoría de las comunidades autónomas se han tomado en serio que el problema del déficit es un problema también de ellos, es un problema del conjunto de la ciudadanía y no sólo del gasto público, también del gasto privado, no solamente una deuda de las administraciones públicas, también es la deuda del sector privado, de las empresas, de las familias, y por eso se han puesto en marcha medidas en la mayoría de las comunidades autónomas relativas al mayor control del déficit público, mayor control del gasto público.

Por eso, hemos modificado el preámbulo y ofrecemos una exposición de motivos, a nuestro juicio, más adaptada a lo que tiene que ser el fondo y la forma de la ley.

Pero además hemos presentado enmiendas que tienen que ver con las retribuciones del Consejo de Gobierno y de los altos cargos de la Administración pública, y no en el sentido de modificar lo que el proyecto de ley traía, sino que nos parece absolutamente que no tienen ningún sentido que un director general con un salario de 59.388,55 euros pase a cobrar un 8% menos y, sin embargo, un cargo de la Administración regional pero de un ente público, un alto cargo de un ente público o un contrato de alta dirección de un ente público, que hay muchos y la mayoría superan estas cuantías, cuando cobre 59.388,55 euros vea sometido su porcentaje de reducción tan sólo a un 5%, no podemos entender cuál es el origen de esa situación. Y nuestra enmienda lo corrige en el sentido de que los cargos y contratos de alta dirección de las entidades públicas, sector público regional, deben de tener el mismo porcentaje de reducción que los altos cargos del Gobierno regional para los mismos emolumentos.

Presentamos también una enmienda, que el otro día en el debate se nos dijo que no se podía entender, y que yo pido a los diputados que me ayuden a saber cómo se puede entender que el Consejo de Gobierno, leo textualmente, “las cantidades resultantes...”, estamos hablando de las retribuciones de miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos de la Administración regional, cuando habla de los salarios de los entes públicos, dice: “las cantidades resultantes de la aplicación de los porcentajes de reducción incluidos en el cuadro anterior se establecerán por acuerdo de Consejo de Gobierno”. Digo yo que la intención de quien ha hecho la norma es que los salarios de los entes públicos queden fijados por acuerdo de Consejo de Gobierno; pero las cantidades resultantes de la aplicación de los porcentajes de reducción que tengan que ir a Consejo de Gobierno, dudo yo que ésa sea la intención del Ejecutivo regional.

Cuando hablamos de los salarios, tampoco queda claro qué es lo que pasa con los contratos de alta dirección. Miren ustedes, en GISCARMSA, en el Servicio

Murciano de Salud, en algunas de las fundaciones, como por ejemplo la Agencia de la Cultura, que ahora me parece que se llama ADICREA, hay contratos de alta dirección; sin embargo, otras fundaciones como Contentpolis tiene contratos laborales, no tiene contratos de alta dirección. En todo el texto del proyecto de ley que hoy estamos debatiendo no aparece ni una sola línea..., habla del conjunto de empleados públicos, que se va a reducir al conjunto de empleados públicos los salarios, pero los contratos de alta dirección que para el Gobierno regional no tienen la consideración de altos cargos y que están cobrando salarios en algunos casos superiores a los de los altos cargos de los entes públicos, o a los de los altos cargos de la Administración regional, ¿van a ver reducidas sus retribuciones? ¿En qué cuantía? ¿Cómo se va a hacer? ¿Dónde lo pone? Si un gerente de un hospital está ganando 69.000, 70.000 euros, y no es un alto cargo, no se va a ver afectado por el proyecto de ley que ha traído el Gobierno regional, porque el proyecto de ley solamente contempla la reducción para los altos cargos de los entes públicos, pero los contratos de alta dirección la propia Administración pública dice que no son altos cargos. Si no son altos cargos, ¿se les va a aplicar la misma reducción que a los funcionarios públicos? ¿Me quieren decir ustedes que los contratos de alta dirección van a seguir ganando mucho más dinero?, porque el término medio de los funcionarios, el nivel más alto de reducción está en un siete y poco por ciento. ¿Una persona que gane 80.000 euros, que tenga un contrato de alta dirección y que no sea alto cargo de un ente público, va a tener una reducción de un 7%, mientras un consejero la va a tener de un 10%? A mí me gustaría que por lo menos, por aclarar, y que todos supiéramos, porque debemos de saberlo, porque son sueldos pagados con dinero público, deberíamos de saber cuánto ganan. Y les voy a poner un ejemplo, porque yo creo que con los ejemplos nos entendemos todos.

Miren ustedes, en la Administración regional hay personas, directores de planificación de un ente público, que han llegado a cobrar, en el año 2007, 104.469 euros. Esto es público. O un director de un ente, en el año 2008, cobraba 83.585, muy bien; su secretario general, 75.568, muy bien; pero hay un director que no tiene consideración de alto cargo que cobraba 71.522,66. ¿Qué reducción van a sufrir estas cuantías? Porque yo creo que los ciudadanos debemos de saber cuál es la reducción y cuánto van a cobrar, no solamente que hablemos de los teóricos altos cargos de la Administración regional, sino de los cientos de personas que de la Administración y del dinero de los impuestos de los ciudadanos ganan 71.000, 80.000, 69.000, no sólo los consejeros, los directores generales o los secretarios generales, o no sólo el presidente de la Comunidad Autónoma. Hay mucha gente en esta región que gana lo mismo que el presidente de la Comunidad Autónoma o más dinero.

Tenemos otra enmienda, la 19.887, que habla de las

entidades del sector público regional. Miren, ustedes presentan, el proyecto de ley presenta un artículo que dice que no se procederá a la creación de organismos públicos en el sector público, excepto que se produzcan como consecuencia de reestructuración y previo informe preceptivo de la Dirección General de Presupuestos. Ya se hablaba desde 2008 en la Ley de Presupuestos de que habría que vigilar la creación de entes públicos, pero la sorpresa es que desde el 1 de enero de 2008 hasta ahora han sido 16 los entes públicos nuevos que se han creado; 16 no, más. Les digo que más porque tenemos la Agencia Regional de la Excelencia, que no aparece por ningún sitio, y la del Observatorio de Precios, que se informó como creación de una fundación, o la Fundación Molina Sánchez, con lo cual ya tendríamos 107.

Pero, además, fíjense ustedes qué cosas nos pasan en esta región. La consejera salió el otro día del Pleno y anunció en los medios de comunicación que se iba a producir una reducción de aproximadamente 25 entes públicos. Dentro de los entes públicos que dijo la consejera que iban a desaparecer, habló de algunos consorcios y habló también de una fundación que les voy a decir yo el día que se disolvió. Certificación de acuerdo de aprobación, ejercicio 2008, cuentas anuales, se certifica el cierre de las cuentas anuales con fecha 30 de noviembre de 2008 del Instituto de Estudios Económicos, porque se aprobó su disolución a fecha 11 de diciembre de 2008. O sea, que se nos anuncia que van a desaparecer fundaciones que ya no existen, fundaciones que no han existido durante el año 2009, y desde luego fundaciones que no forman parte de los 104 entes que están publicados en la página web de la Comunidad Autónoma. O sea, que la consejera de Hacienda va a hacer desaparecer algo que no existe. Esto ya es prestidigitación, porque imagino que hará reaparecer el Instituto de Estudios Económicos y posteriormente lo volverá a hundir en una sima. Lo digo porque en el año 2008 nos costó mucho dinero el Instituto de Estudios Económicos: nos costó mantener un local, nos costó mantener una secretaria, nos costó mantener un gerente, nos costó mantener un teléfono móvil, nos costó que le pagáramos una indemnización a este gerente..., por cierto, una persona que anteriormente había sido concejal en un ayuntamiento del Valle de Ricote. ¿Y saben ustedes lo que dice la auditoría de cuentas del Instituto de Estudios Económicos?, que en todo el 2008 no tuvo ninguna actividad. Luego, ¿desde 2007 qué ha hecho el Instituto de Estudios Económicos? Servir para pagar a personas afines al Partido Popular, con un coste de más de 200.000 euros.

Yo creo que en tiempos de crisis, la imagen de austeridad, la imagen de control del despilfarro tiene que ir por delante de todo lo demás. Para poder ser creíbles, para poder exigir sacrificios a los demás, uno tiene que empezar por meter la tijera, por apretarse el cinturón en casa de uno. Por eso nosotros decimos que no solamente

no crear, sino que hay que reducir y decir cuáles. Porque además, ¿cuáles se van a reducir y con qué coste? Es decir, ¿vamos a hacer desaparecer consorcios que ya no estaban funcionando, que los propios ayuntamientos habían pedido su disolución, como el de Tradición de Fuente Álamo y Torre Pacheco? ¿Vamos a hacer desaparecer consorcios que se han hecho emerger como nuevos, consorcios que ya no tenían actividad alguna, para decir que ahora los quitan? ¿Pero eso qué va a significar en las arcas públicas? ¿Cuánto del déficit público va a desaparecer? ¿Cuánto ahorro va a significar para las cuentas regionales? Porque ésa es la parte sustancial e importante; por eso pedíamos una ley de ordenación del sector público regional.

¿Y para qué queremos los ahorros? Lo decía antes: afectarlos para gasto social y mejorar la inversión pública. Miren ustedes, en el año 2009 la inversión pública en la Región de Murcia ha caído en torno a un 30%, los presupuestos de 2010 llevan una caída en la inversión del 32% exactamente. En lo que llevamos de año, si miran ustedes los avances de la Cuenta General, se darán ustedes cuenta de que aparte de los anuncios de obras públicas, de que va a licitar miles de miles de millones que luego se concretan en obras que nos van a costar 10.000 euros, este año no hay nada de nada.

Fíjense ustedes si todo es humo, que este fin de semana hemos asistido a la ceremonia de la confusión. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se reunía con cuatro alcaldes del Partido Popular, los cuatro alcaldes de los cuatro ayuntamientos grandes, y decía que qué malo es Zapatero y qué bueno Ramón Luis Valcárcel, que les va a dar cincuenta y pico millones de euros para inversión en el Plan de Obras de Pedanías.

El año pasado se quedaron sin ejecutar 30 millones de los prometidos. ¿Pero saben ustedes cómo se dividen esos 57 millones, por ejemplo en el Ayuntamiento de Murcia, en el convenio? Muy sencillo, 50.000 euros para el año 2010 y todo el resto ya veremos si se cobra en 2011.

Es decir, que qué bueno es el señor Valcárcel, que va a dar dinero para hacer obras en las pedanías de Murcia, si todas las pedanías de Murcia se van a encontrar con 52.000 euros para el año 2010, que en contraposición con cualquiera de las cuantías, tanto para gasto corriente, porque le recuerdo que ayuntamientos como el de Murcia van a pagar todo el mantenimiento de los colegios públicos y todo el mantenimiento de sus servicios sociales con cargo al Plan E, digan ustedes el comparativo entre las obras en un sentido. Es decir, qué malo es Zapatero que nos quita dinero, siendo como es el que pone recursos en los ayuntamientos; qué bueno es el señor Valcárcel, siendo como es el que quita recursos a los ayuntamientos y traslada a 2011 lo que no puede ejecutar en 2010, porque no tiene dinero la Comunidad Autónoma.

Hablábamos también de reducir las transferencias a

los organismos públicos, porque no tiene sentido que mantengamos los mismos presupuestos a unos organismos públicos que van a pagar como mínimo un 5% menos a sus altos cargos. Es decir, hagamos cuentas de nuevo en los presupuestos y dejemos que el dinero se quede en la Tesorería y en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la Consejería de Economía y Hacienda, porque es más de fiar; son más de fiar las cuentas de la Administración pública que las cuentas de los entes públicos, como dice la consejera y como dice el propio proyecto de decreto, que intenta en algunos casos amarrar el gasto dentro de la propia Consejería para que los entes públicos no sigan haciendo lo que venían haciendo, que es dilapidar recursos públicos.

Además, tenemos un problema, que no sé esta mañana que contestación nos dará el ponente del grupo parlamentario Popular, porque se ha prometido, se llegó a un acuerdo con el sector de la educación concertada para la homologación en tres años de sus trabajadores a los maestros de la escuela pública. Esos acuerdos hacían que en enero de este año hubieran tenido que cobrar ya una primera cuantía en la escuela concertada como consecuencia de la homologación. Esa cuantía no se ha pagado a la escuela concertada, a estas alturas todavía no la han recibido. Se han encontrado en la escuela concertada con la sorpresa de que al producirse la reducción en los salarios de los maestros de la escuela pública, si no se reduce igualmente el módulo de salarios de la concertada o la homologación, lo que ocurre es que en tres años la concertada cobraría más que la escuela pública, y ni siquiera la patronal de cooperativas del sector de la concertada quiere que esto ocurra, porque cree que si el sector público tiene que apretarse el cinturón, a ellos les corresponde en la misma cuantía, sin renunciar a la homologación.

Yo propuse al Partido Popular que trajeran una enmienda transaccionada, en el sentido de que diéramos a eso redacción, de manera que el recorte en la homologación se produzca para que en ningún caso los salarios de la concertada sean superiores a los de la escuela pública. Y podemos hacerlo en la homologación o en los salarios. Parece más razonable hacerlo en la homologación, pero para eso hay que establecer nuevas cuantías, para eso hay que establecer nuevos acuerdos, y desde luego reducir lo que el presupuesto conlleva en la homologación, porque los recursos que están previstos destinar a la concertada llevan la homologación aún no pagada, pero que superaría el salario de la escuela pública.

Pedimos también la elaboración de una ley de Hacienda nueva, porque creemos que es el momento de los presupuestos base cero. No podemos hacer unos presupuestos en relación con lo que teníamos el año anterior, con lo que teníamos antes, sino que hay que plantarse en cero y decir: qué es lo que podemos pagar,

cómo podemos pagarlo, qué es lo que necesita la Región de Murcia y cómo hacemos un presupuesto nuevo que dé respuesta a las necesidades de los ciudadanos, no a las necesidades de las consejerías, sino a las necesidades reales de los ciudadanos.

La eliminación de las dietas de consejos asesores y consejos. ¿Ustedes entienden que en los consejos asesores, como por ejemplo el Consejo Jurídico, los salarios y las dietas que perciben sus consejeros no sufran una reducción, cuando estamos pidiendo un esfuerzo a todo el sector público, cuando el sector privado ya ha hecho un esfuerzo importantísimo?

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora García Retegui, le ruego que concluya.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Termino ya.

Un plan de saneamiento, también, del Servicio Murciano de Salud. Este fin de semana lo veíamos en un medio de comunicación. Un diario publicaba que probablemente los proveedores del Servicio Murciano de Salud se vayan a los tribunales, y se están planteando dejar de suministrar al Servicio Murciano de Salud, porque la deuda no se ha generado con la crisis económica, la deuda del Servicio Murciano de Salud viene desde hace cuatro años: más de 500 millones de euros que tienen ahogadas a todas las economías, y el confirming absolutamente agotado, siendo como somos, además, donde el confirming ha resultado más caro.

Lo mismo con los contratos de asistencia técnica. Los contratos de asistencia técnica y las indemnizaciones por razón de desplazamiento a los altos cargos. Entendemos que los altos cargos tienen que renunciar también a un decreto que no tiene ningún sentido, porque no paga el desplazamiento de los altos cargos, sino que es una renta complementaria que no está en absoluto justificada.

Termino. Con relación a las asistencias técnicas, lo hablamos en la Comisión, más de 1.500. También han salido este fin de semana asuntos en los medios de comunicación que tienen que ver con las asistencias técnicas. Es un verdadero problema para la Administración regional, porque nos faltan funcionarios para hacer determinados trabajos y, sin embargo, tenemos a más de 1.500 personas contratadas, muchas de ellas en fraude de ley, por lo que están sentenciando los juzgados, por lo menos en presunto fraude de ley. Un coste elevadísimo para las arcas regionales en salarios de tramitación, en coste de la propia Administración para presentar las demandas, los recursos que tiene que hacer, porque está obligada a ello. Y creemos que esta ley se tendría que haber aprovechado para acabar con el despilfarro, para acabar con todas las presuntas irregularidades que pueda haber en materia de contratos de asistencia técnica, para

reducir de alguna manera la Administración pública y adecuarla a los servicios públicos que tiene que prestar, porque si no, señores del Partido Popular, dentro de un tiempo nos podemos encontrar con que tendremos que devolver las competencias al Estado porque será más barato que las presten con menos directores generales, con menos Administración regional, porque lo que estará en juego será que nadie nos preste dinero y no tengamos recursos suficientes generados por la propia economía regional para pagar a los funcionarios, el gasto corriente y las prestaciones básicas. Eso, que desde luego no nos gustaría que llegara a ocurrir, creemos que se tiene que atajar desde las leyes que aprobamos en esta Asamblea Regional.

La última palabra para recordar que va a ser la única ley que se va a aprobar en todo lo que llevamos de año 2010, un bagaje muy pobre para una Comunidad Autónoma que está a la cabeza en destrucción de empresas, a la cabeza en creación de paro, a la cabeza en la caída en el consumo y que va a tener más problemas si no ponemos medidas a partir de ahora.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora García Retegui.

Señor Pujante, su turno.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Buenos días, señorías.

Hoy se va a consumir la aprobación de una ley que va a recortar el sueldo de los empleados públicos y empleadas públicas de la Región de Murcia, y por ese motivo Izquierda Unida ha presentado un conjunto de enmiendas, aparte de la enmienda que se debatió el otro día de devolución, enmienda a la totalidad, y la primera de ellas hace referencia a la supresión del artículo único. Por tanto, viene a tener el mismo valor, el mismo sentido que tenía la enmienda a la totalidad que se planteó el otro día.

¿Por qué motivo planteamos esta enmienda? Planteamos esta enmienda porque creemos que se vulneran los acuerdos suscritos con los sindicatos en primer lugar. Pero en segundo lugar y fundamentalmente porque la medida política adoptada por el Gobierno de la nación para afrontar el objetivo de reducción del déficit público no es ni la única posible ni tampoco, por supuesto, la apropiada desde una óptica de solidaridad y desde una óptica de izquierdas. Sí que es una salida posible, una salida neoliberal, una salida de derechas, una salida que se está planteando y defendiendo en el conjunto de la Unión Europea por las fuerzas conservadoras, por los partidos de la derecha de la Unión Europea.

Tan es así que no es la única salida que el propio presidente de los Estados Unidos, Obama, ha planteado

una alternativa distinta a la de Europa. Es más, ha señalado que incluso esa obsesión por la reducción rápida del déficit público en el conjunto de la Unión Europea puede ser perjudicial no ya sólo para la propia Unión Europea, no sólo para Europa, sino para la propia recuperación de la economía en el contexto mundial. El propio Obama en el G20, en Toronto, celebrado este fin de semana en Toronto, ha planteado una alternativa distinta: primero crecimiento, creación de empleo, estímulo a la economía, y ya abordaremos en un segundo término la reducción del déficit público. Una alternativa distinta, una alternativa basada en definitiva en una posición claramente nekeynesiana, que ya, como he señalado en más de una ocasión, cuando se produjo el crack del año 1929 también se plantearon las dos alternativas, la de la reducción del déficit público o la del New Deal que llevó a cabo al final Roosevelt, el presidente Roosevelt.

Hay otras alternativas en definitiva. El propio Cándido Méndez ha señalado que por qué se tiene que plantear la reducción del déficit público en dos años, por qué no plantearla en un ámbito mucho más amplio. Por qué no hacer, si entramos en la lógica de la reducción del déficit público, si entramos en la lógica de que ésa es la prioridad, en la que yo obviamente no coincido, por qué no hacemos que descienda el déficit público haciendo que contribuyan más quienes más ganan y quienes más tienen. Por qué no hacemos que pague el déficit público la banca privada, que ha recibido sin embargo miles de millones a costa del contribuyente, es decir, las pérdidas se socializan y sin embargo las ganancias se privatizan. Por qué no hacer que contribuyan más quienes más tienen.

Se habla, y ha hecho referencia la portavoz del grupo parlamentario Socialista, de los mercados financieros. ¿Quiénes son los mercados financieros, que ponen de rodillas a la democracia, que hacen en definitiva que tengamos que obedecer sus dictados? ¿Quiénes son los mercados financieros? ¿A qué se hace referencia cuando se mencionan los mercados financieros? Detrás de los mercados financieros hay nombres y apellidos, hay bancos privados, hay directivos que ganan ingentes cantidades de dinero.

Señorías, en nuestro país los directivos de las compañías del IBEX 35 ganan 17 veces más que la retribución media de estas compañías. Pero la desproporción todavía es mayor cuando miramos a los gigantes de la Bolsa: 23 directivos ganaron de media 3 millones de euros, 63,3 veces más que la media de la plantilla. ¡Pero hay que recortar el sueldo de los empleados públicos!

En Telefónica y en BBVA sus directivos ganan 37 veces más de media que la plantilla, forman parte del club del millón de euros. Señora García Retegui, un millón de euros al año ganan los directivos de Telefónica y del BBVA. En el BBVA la retribución media de sus

directivos es de un millón y medio de euros. En Telefónica la cifra supera el 1,2 millones de euros de retribución media.

Eso sí, una reforma fiscal para que se grave más a quienes más ganan, eso ni se toca, ¡viva la política de izquierdas! Eso sí, los empleados públicos, desde el grupo A hasta el último grupo, unos más y otros menos, tendrán que contribuir, ¡pero todos los empleados públicos! Eso sí, los directivos de Telefónica o del BBVA no tendrán que hacerlo.

Iberdrola es otra de las empresas que forma parte de la exclusiva lista de los directivos del millón. En Iberdrola la remuneración media de los empleados cayó un 14%, pero la de los directivos creció más de un 60%. ¿Es eso, en definitiva, mantenerse cruzado de brazos, de brazos caídos, y no tomar ninguna medida en política fiscal, una política de izquierdas? Eso sí, a los empleados públicos desde el grupo A hasta el último grupo se les recorta su salario.

Señores del grupo parlamentario Socialista, seis consejeros ejecutivos del Santander cobrarán 251 millones de euros en pensiones, ¡seis consejeros ejecutivos!, seis consejeros ejecutivos del Santander cobrarán 251 millones.

Que qué le digo, me pregunta la señora García Retegui. Pues a usted no le puedo decir absolutamente nada porque en definitiva renuncian, renuncian claramente a utilizar la tijera con aquellos que son los poderosos. Eso sí, con aquellos que son los débiles, los pensionistas, los mileuristas, aquellas familias que van a tener un hijo, ¡a esos sí se les mete la tijera!, pero a los poderosos no se les mete la tijera.

Mire, señora García Retegui, nombres y apellidos, nombres y apellidos de esos mercados financieros a los que se hace referencia, internacionales, dentro de los cuales también la banca privada forma parte de esos mercados financieros internacionales:

Alfredo Sáez Abad, pensión de 85,7 millones de euros. ¿Es decente eso?

Francisco Luzón, 53,5 millones.

Matías Rodríguez, 52,5 millones.

Emilio Botín, el amigo de Zapatero, el amigo financiero de Zapatero, 24,6 millones.

Ana Patricia Botín, 23,7 millones, de pensión, ¡de pensión!

Juan Rodríguez, 10,9 millones.

Son cifras absolutamente obscenas, absolutamente obscenas, cuando nos encontramos con que de los 8,6 millones de pensionistas que hay en el Estado español 2,2 millones de pensionistas van a cobrar menos de 500 euros. ¿Es eso una política de izquierdas la que está aplicando el señor Zapatero, de no adoptar ninguna medida, absolutamente ninguna medida contra la banca privada, absolutamente ninguna medida que grave a las rentas más altas incrementando el tipo marginal del IRPF, acometiendo una verdadera reforma fiscal progre-

siva? ¿Es eso? Eso sí, se mete mano más fácilmente a los más débiles. ¿Por qué no abordar una banca pública? En Gran Bretaña y en los Estados Unidos se ha nacionalizado, aunque luego la intención sea en el futuro privatizar, pero por lo menos se ha tenido las narices de nacionalizar a la banca privada, que ha recibido cuantiosas cantidades de dinero. ¿Por qué no hacer lo propio con la banca en nuestro país, con aquellas que han recibido? ¿Por qué no pedir una cuota participativa correspondiente del Estado, correspondiente de las administraciones públicas, en aquellas que han recibido jugosas cantidades de dinero, por qué no hacerlo?

Ahora repentinamente se descubre nada más que 3.000 cuentas en Suiza que eluden al fisco, ahora, se descubren ahora, como si ese problema no fuese un problema del que ya se hablase desde hacía bastante tiempo, como si ése no fuese un problema que se hubiese planteado. Eso sí, se le plantea la posibilidad de que repatrién los capitales de las cuentas suizas, que han eludido al fisco, y que puedan de alguna forma tributar. Ésa es la petición. Pero vamos a ver, si literalmente han robado al pueblo español, literalmente han robado miles de millones, ¡y a éstos no se les aplica el Código Penal!, y sin embargo a un pobre delincuente que apenas roba algo para poder mantenerse y para poder sustentarse en su vida, a ese sí se le mete en la cárcel, y sin embargo al que roba miles de millones en cuentas suizas, ¡a ese ni tocarlo! ¡Menuda política!

Se hace referencia, y antes nos vanagloriábamos, de que teníamos treinta mil millones de superávit, de que el déficit público era para financiar las políticas sociales. Y ahora no, ahora resulta que se pega un cambio repentino, se da un quiebre de cintura y ahora resulta que el problema, el gran descubrimiento de América del Gobierno central es el déficit, y antes no era ése el problema. Antes el déficit público no constituía un problema, es que el déficit público era para financiar las políticas sociales. Y ahora repentinamente resulta que no, ¿qué ha sido, una iluminación divina repentina?, ¿o el dictado, la dictadura de los mercados financieros? Pero, ¿por qué tenemos que hacer caso a los mercados financieros?, ¿por qué tenemos que arrodillarnos ante los mercados financieros?, ¿por qué no adoptamos una política claramente progresista, una salida de izquierdas, ya ni siquiera digo una política que vaya más allá de la socialdemocracia, una política puramente socialdemócrata? ¿Por qué no aplicamos una política clásica socialdemócrata? Fíjese que ni siquiera le estoy haciendo un planteamiento que sea en absoluto revolucionario en este sentido.

Yo creo que existen alternativas que no pasan precisamente por la salida de derechas, de recortes que ha planteado el Gobierno de Zapatero. Desgraciadamente soy consciente de que esa enmienda de supresión del artículo único está condenada al fracaso, toda vez que la lógica parlamentaria y la lógica de sumisión a la dictadu-

ra de los mercados financieros va a imponer en definitiva que la tijera se aplique, y en consecuencia hemos planteado un conjunto de enmiendas parciales que lo que pretenden de alguna forma es paliar, en la medida de lo posible, la repercusión que va a tener ya de por sí el recorte a los empleados públicos. Ya está avisando precisamente el sector privado que va a haber una reducción importante del consumo como consecuencia de la menor capacidad adquisitiva de los empleados públicos. Se va a trasladar en consecuencia al ámbito de toda la economía este recorte de forma negativa.

Planteamos una enmienda con el fin de que se compense en otros aspectos de las relaciones laborales la pérdida de poder adquisitivo, que el empleado público sienta su trabajo con dignidad, y en consecuencia si se le recorta que por lo menos tenga la posibilidad de flexibilizar la jornada, se tenga en cuenta la jornada, el horario, las horas extraordinarias, que se tenga en cuenta la conciliación de la vida laboral y familiar, las vacaciones y permisos. De hecho, hay ayuntamientos y hay otros ámbitos de las administraciones públicas donde en función de la antigüedad se va produciendo una ampliación del número de vacaciones, o a partir de determinada edad también una reducción de la jornada de trabajo. Por ejemplo, en el ámbito de la educación a partir de 50 años hay una reducción de la jornada laboral; se puede extender a otros ámbitos de la Administración pública. Se pueden adoptar medidas, en definitiva, que contribuyan a compensar el recorte que se va a aplicar y que va a tener consecuencias en el conjunto de empleados públicos de la Región de Murcia.

También planteamos que haya un compromiso concreto de recuperación del poder adquisitivo de las personas empleadas públicas con cargo a los presupuestos del año 2012, porque a ese recorte, como ya vimos el otro día, hay que sumarle también el incremento del IVA, hay que sumarle también la inflación, el IPC interanual, por tanto la pérdida va a ser todavía mayor, y hay que plantear la recuperación del nivel de retribuciones que tenían hasta ahora.

También planteamos -sería una medida a nuestro juicio positiva- que se cree un incentivo a las personas empleadas públicas por cumplimiento de objetivos en la racionalización y eficacia del gasto público durante el período 2010-2011. ¿Qué es lo que se pretende? Se pretende, en definitiva, que si en una determinada sección, en un determinado ámbito de trabajo de la Administración pública se consigue racionalizar, mejorar la eficacia y, en consecuencia, reducir el gasto público por parte de los empleados públicos, cumplen determinados objetivos, que puedan tener un incentivo naturalmente de naturaleza retributiva complementaria por el cumplimiento de dicho objetivo, a cobrar en el año 2012 en función del cumplimiento de dicho objetivo. Una forma de incentivar al empleado público y una forma de, en definitiva, conseguir un ahorro y racionalización de la

Administración pública y de que el empleado público pueda ver recompensado el esfuerzo y el trabajo en esa racionalización.

También planteamos otra enmienda que va en el mismo sentido que una de las planteadas por el grupo parlamentario Socialista, que también votaremos nosotros a favor, que tiene que ver con el tema de los contratos de asistencia técnica. Entendemos que hay que racionalizar todo ese ámbito de las asistencias técnicas, creemos que tiene que tener una función meramente excepcional, y por tanto creemos que esta generalización está suplantando, está vulnerando en definitiva el espíritu de la ley y lo que se pretende en definitiva con los contratos de asistencia técnica, y en consecuencia planteamos una enmienda y también votaremos la del grupo parlamentario Socialista porque va en el mismo sentido que la que nosotros planteamos.

También planteamos que se garantice la homologación salarial de las personas funcionarias de la Administración y servicios de la Comunidad Autónoma con los del Servicio Murciano de Salud. No tiene sentido que un auxiliar administrativo del Servicio Murciano de Salud cobre más que un auxiliar administrativo de otro servicio de la Comunidad Autónoma por desempeñar el mismo trabajo: a igual trabajo, igual salario, y máxime dentro de la Administración pública. En consecuencia, tiene que procederse a la culminación de la homologación salarial, que además nada tiene que ver con el decreto de recorte, con la trasposición del decreto de recorte al ámbito de la Comunidad Autónoma.

También planteamos que se rebaje, por racionalidad, el sueldo de todos los consejeros y todas las consejeras, de tal manera que al menos ganen un euro menos que el presidente de la Comunidad Autónoma. No tiene ningún sentido que los consejeros y consejeras ganen más que el máximo representante de la Comunidad Autónoma político, que es el presidente del Gobierno, señor Valcárcel, y por tanto tienen que bajarse el sueldo por debajo del sueldo del presidente de la Comunidad Autónoma. Es además de sentido común y no vale el argumento de que se hace una aplicación rigurosa de la normativa estatal, porque precisamente hay margen para modificar esa normativa precisamente en la idea de incrementar y de aumentar la reducción en este caso y la consecución de esos objetivos, por tanto no es ninguna razón. De la misma forma que en el propio proyecto de ley se introduce otra serie de medidas que no tienen que ver con el decreto. Una medida más sería ésa, la de que los consejeros ganen un euro menos que el presidente de la Comunidad Autónoma. Creo que es de sentido común. Sus señorías seguro que así lo entienden, aunque luego tendrán que votar por disciplina otra cosa, pero seguro que están plenamente convencidos de la racionalidad de lo que yo estoy planteando.

También planteamos otra enmienda en la que pretendemos (ésta entendemos que ideológicamente

ustedes no la vayan a aceptar, pero nosotros la tenemos que plantear) la modificación del tipo marginal máximo del IRPF para las rentas de más de 60.000 euros, precisamente en la idea de demostrar que existe una alternativa y una posibilidad para ingresar más en definitiva de quien más gana con el fin de contribuir a los objetivos de... yo no lo invertiría en reducción del déficit público sino en generación de riqueza, en creación de empleo, porque eso generaría, más temprano que tarde precisamente, más ingresos fiscales y en consecuencia más posibilidades de hacer frente tanto a la deuda como al déficit público, en la misma lógica que está planteando actualmente los Estados Unidos. No estoy haciendo planteamientos por tanto radicales ni revolucionarios, sino planteamientos que entran dentro de la lógica de la socialdemocracia y del impulso nekeynesiano que se está implantando en los Estados Unidos.

El Consejo de Gobierno creará una nueva figura tributaria sobre las grandes superficies comerciales. Es otra de las ideas.

Y, por último, también una figura que tiene que ver con gravar los depósitos bancarios de las cajas de ahorro y bancos de nuestra región, que yo creo que es una medida necesaria. Yo creo que es fundamental, se hablaba hace ya muchísimos años también en el contexto internacional -y lo defendía ATTAC-, la necesidad de implantar una tasa que grave las transacciones financieras internacionales, más conocida como tasa Tobin. En definitiva, poder obligar en definitiva al poder financiero a que contribuya a afrontar las situaciones de crisis. Sobre eso se habla mucho, incluso se ha hablado en la Unión Europea y se ha hablado en el G20 este fin de semana sobre el tema de la tasa y los impuestos a las entidades financieras, a los poderes financieros internacionales. Bueno, se habla y se sigue hablando, y, bueno, lo que sí está claro es que se adoptan medidas y se aprueban cuestiones que al final perjudican a los más desfavorecidos de nuestro planeta y, sin embargo, las medidas que realmente han de contribuir a la redistribución de la riqueza con una mayor equidad no se adoptan. Se habla de ellas, queda bien de cara a la galería, "vamos a imponer o vamos a debatir acerca de una tasa sobre la banca". ¿Sabéis en qué ha quedado todo eso, señorías? En que se debatirá en Seúl, en la próxima cumbre, en la Cumbre de Toronto no se ha adoptado absolutamente ninguna decisión acerca de la imposición de una tasa a la banca, se remite el debate a Seúl. Eso sí, las medidas duras de ajuste, de recorte, que van a perjudicar al conjunto de la ciudadanía, ésas de manera inexorable se adoptan sin ningún tipo de complejos y sin ningún tipo de problemas, ésas son en definitiva las medidas que se plantean.

De la refundación del capitalismo, si te veo, ni me acuerdo; de la suspensión temporal de la economía de mercado (de la que nos hablaba Díaz Ferrán), si te vi, no me acuerdo. Eso sí, en cuanto se ha resuelto el problema

y se han enjugado las pérdidas de las entidades financieras y se han enjugado las pérdidas de los poderosos, en ese momento ya aquel planteamiento de la suspensión temporal de la economía de mercado desaparece por completo.

Por tanto, señorías, acabo diciendo que si queremos ser defensores en definitiva de una política más justa, más igualitaria, de una salida solidaria y social a la crisis, lo mejor es votar las enmiendas que ha presentado el grupo parlamentario de Izquierda Unida con el fin de que los empleados públicos no tengan por qué pagar una crisis de la que en modo alguno son responsables.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por el grupo Popular, tiene la palabra el señor Chico.

Señorías, guarden silencio.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Muy bien, señor presidente, muchas gracias.

Dijo al inicio de la intervención la representante del grupo parlamentario Socialista que todos los gobiernos, instituciones y organismos llevan dos años tratando de buscar soluciones a la crisis.

Fíjense ustedes en lo que decían el señor Zapatero y el señor Solbes hace dos años. Decían que “España está a salvo de la crisis financiera”, que “España ha entrado en la Champion League de la economía mundial”; 14 de enero de 2008, Zapatero, “La crisis es una falacia, puro catastrofismo”... ¿no se oye? “La crisis es una falacia, puro catastrofismo”; Solbes, 11 de febrero de 2008, “Los que auguran el riesgo de recesión no saben nada de economía”; Solbes, 21 de febrero de 2008, “Hablar de crisis por parte del Partido Popular, incluso de recesión, ya a veces resulta un poco incluso molesto. Nada más alejado de la realidad, como hemos visto en los gráficos que hemos presentado”. Y, en fin, así podría continuar hasta el 29 de junio de 2008, Zapatero ya decía “como todo es opinable, depende de lo que entendamos por crisis”. Decía Zapatero el 8 de julio de 2008 “En esta crisis, como ustedes quieren que diga, hay gente que no va a pasar ninguna dificultad”. ¡Madre mía, si yo les contara algún caso! Y yo podría seguir, señorías, pero creo que con estas... bueno, hay aquí un montón de perlas de los miembros del Gobierno de Zapatero con respecto a la negación patente de la crisis.

Por tanto, señora diputada, el Gobierno de la nación de nuestro país hace dos años no estaba tomando ninguna medida respecto a la crisis, y le aseguro que eso lo vamos a pagar muy caro todos los españoles.

Señorías, es usted, señora diputada, la del “dudo yo, creo yo, estimo yo, ya veremos”, se mueve usted perma-

nentemente en el terreno de la conjetura, de la especulación, de la hipótesis; en fin, como Rappel tendría usted muy poco trabajo.

Con respecto, señorías, a las enmiendas que han presentado los grupos parlamentarios de la oposición, después de una jornada intensa el sábado de recogida de albaricoque, las estudié con gran cariño, en profundidad, y le puedo asegurar, señorías, que vamos a mantener el dictamen de la Comisión en su totalidad, lo vamos a mantener en su totalidad. Por tanto, no podemos admitir ninguna enmienda, y lo digo muy a mi pesar, y yo, que he sido ponente de muchas leyes (ésta es mi duodécima ley), le tengo que decir que es la única ley en la que no vamos a admitir ninguna propuesta, ninguna enmienda, porque entendemos que no mejoran ni contribuyen a mejorar el proyecto de ley, y ya cuando las analizamos desde luego con más tranquilidad y con más detenimiento. Aunque los miembros del grupo parlamentario Socialista se hayan podido sentir convencidos por la intervención de su diputada, les aseguro que estas enmiendas no aportan ni contribuyen a mejorar este proyecto de ley en la mañana de hoy, señorías.

Presentan una serie de enmiendas, señorías, en las que se nos pide, por ejemplo, cambiar el título de la ley. Ya le dijimos que ésta es una enmienda poco sustantiva, una enmienda de poco calado. Pero nosotros entendemos, señorías, que el proyecto de ley o el título del proyecto de ley que estamos defendiendo en la mañana de hoy se ajusta más a la finalidad de la ley, y la finalidad de la ley o el grueso de la ley, señorías, determina que, en función del decretazo, hay que bajar el sueldo o salario a nuestros funcionarios, y se aborda de forma fragmentaria y de forma parcial otros aspectos. Es decir, se aborda en la disposición adicional quinta y su correspondiente modificación, en la disposición adicional decimoséptima, se incluye una nueva disposición adicional, la decimonovena, y una última, la vigésima, señorías. Por tanto, el núcleo fundamental es la bajada de salarios y, por tanto, entiendo que si queremos reordenar u ordenar el sector público regional será oportuno en su momento que el Gobierno, en su caso, disponga la aprobación de un proyecto de ley y lo remita a esta Cámara, pero esto no es un proyecto de ley tendente a la ordenación del sector público, es evidente que es un proyecto de ley que lo único que trata, aunque se haya, repito, abordado algún aspecto fragmentario y parcial de otra naturaleza, es de reducir los salarios a nuestros funcionarios.

Luego hay una cosa curiosa, señorías, porque se nos pide que suprimamos o retiremos la palabra “imperativo legal”, pero por otra parte, señorías, se nos sugiere una exposición de motivos donde aparece, señorías, “por obligación constitucional”. Es decir, por una parte en la exposición de motivos que nos trae el grupo parlamentario Socialista, que no deja de ser reflejo de la exposición de motivos de Extremadura, como ya dijo la señora

García Retegui (y yo ya me imaginaba que era de algún Gobierno autonómico del Partido Socialista), se mantiene esa expresión, y sin embargo por contra quiere obligarnos a retirar esa expresión, pero si es que “por imperativo legal” y “por obligación constitucional” es igual, es lo mismo, es exactamente lo mismo: categórico mandato legítimo, imperativo constitucional, imperativo legal, por imperativo constitucional, por obligación legal, es exactamente lo mismo, señorías, exactamente lo mismo, o sea, lo mantenemos en el suyo y en el nuestro lo quitamos. Por tanto, me parece que por lo menos o cuanto menos alguna incoherencia, alguna incongruencia y alguna contradicción podemos poner de relieve en esta propuesta; es decir, mantengamos o sugiramos una exposición de motivos donde sí dejemos eso y, sin embargo, en la suya lo quitamos. No, esto es por imperativo legal, señorías.

¿Por qué es por imperativo legal? Como ya le expliqué en Comisión, este proyecto de ley trae su causa precisamente en el decretazo del que hemos hablado en alguna ocasión. Es decir, si el decretazo no se hubiese aprobado por Zapatero, pues hoy no estaríamos debatiendo este proyecto de ley. Por tanto, es por imperativo legal; si no, hoy estaríamos probablemente en otros menesteres o estaríamos haciendo otras actividades, pero no debatiendo precisamente este proyecto de ley que trae su causa, repito, tiene su origen en ese decretazo de Zapatero.

Y dijimos efectivamente eso, que no aprobábamos o que no aceptaríamos la exposición de motivos, entre otras cosas, por lo que acabo de explicar y porque además se dice literalmente en la propia exposición de motivos del grupo parlamentario Socialista, la que propone, que se comparte... se comparte, me refiero, la reducción o mengua de salarios de los funcionarios se comparte con base al principio de equidad. Nosotros ya, como le dije en Comisión, no compartimos, nosotros ya fijamos posición con respecto a esta cuestión y votamos en contra con ocasión del debate que se produjo en el Congreso de los Diputados el otro día, y por tanto por esas dos cuestiones y por muchas otras, señorías, le rechazamos esta propuesta. Porque además hace referencia, señorías, a la necesidad de aprobar medidas de reducción del gasto corriente: el Gobierno regional ya ha presentado dos planes de austeridad que suponen reducción de gasto corriente, uno en una cuantía de 82 millones de euros, otro en otra cuantía de 25 millones de euros; el Gobierno regional ha reducido su estructura administrativa de 12 a 9 consejerías; el Gobierno regional redujo un 20% los altos cargos. En fin, todo esto que pone de relieve o que establece la exposición de motivos de la Ley de Extremadura ya se está haciendo desde el Gobierno regional hace ya mucho tiempo. Desde luego nosotros ya vimos venir la crisis hace algún tiempo.

Se siguen presentando algunas iniciativas, señorías, bueno, efectivamente iniciativas en las que se hace

referencia, por ejemplo, a las retribuciones de los funcionarios interinos y personal eventual, había dudas acerca de si se iba a aplicar esta reducción a los funcionarios interinos y al personal eventual. Bueno, pues en principio hay que decir que los funcionarios interinos son funcionarios, y al ser funcionarios están dentro del paraguas de la ley, y por tanto a nadie le cabe la menor duda de que se va a aplicar la reducción que establece el decretazo de Zapatero. Pero es que el personal eventual de gabinete o no de gabinete es, al igual que los contratos de alta dirección, son personas que perciben su salario de fondos públicos, y por tanto por un principio claro de analogía se les va a aplicar los tipos y las reducciones que establece el decretazo.

Pero es que aquí tenemos poco margen, es decir, el decreto establece lo que establece, además de ser un decreto elaborado a la ligera, como dije el otro día, elaborado precisamente después de anunciarlo, y, por cierto, estableciendo muchas lagunas que las comunidades autónomas han tenido que hacer pinitos para tratar de ir rellenándolas de alguna manera. Entonces, bueno, en ese sentido tengo que decir que el marco lo determina el decretazo, es que nosotros no nos podemos salir del marco. Lo que sí hemos hecho, señorías, ha sido en aquellas retribuciones... y por eso le digo al señor Pujante que eso de que la derecha se dedica a recortar derechos sociales es absolutamente falso e incierto, eso es absolutamente falso e incierto, porque, fíjese usted, en lo que se refiere ya al anuncio, una contestación a una enmienda suya, en lo que se refiere al recorte que se ha practicado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha aplicado el 5% a aquellos conceptos a los que tenemos que aplicar el 5%, hablamos de sueldo, hablamos de trienios y hablamos de paga extraordinaria de diciembre, y en segundo lugar complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo. Pero es que en las demás retribuciones nosotros no hemos aplicado el 5%, señor Pujante, eso lo debe usted de saber, hemos aplicado el 3,65%, por tanto 1,35% menos que el Estado. No, eso no es así, aquí históricamente quien ha recortado derechos sociales, lo he dicho por aquí por activa y por pasiva, han sido los gobiernos socialistas, por lo menos en España, por lo menos en España. Pero el Partido Popular, que yo sepa, en los ocho años que gobernó recortó muy pocos derechos sociales o ninguno, señorías, o ninguno. Por tanto, ésa es la cuestión, señorías.

Luego, efectivamente, se introduce una disposición, una enmienda de modificación en la que se establece la necesidad de reducir las entidades del sector público regional. Pero si es que ya hay una disposición nuestra en la que ponemos de manifiesto que, efectivamente, no se van a crear más entes públicos nuevos, consorcios, fundaciones, sociedades, etcétera, etcétera. Pero no sólo eso, sino que a eso, valga la redundancia, hay que añadir el compromiso no ya sólo del Partido Popular sino del

presidente regional, como dije el otro día con motivo del debate sobre la actuación política del Consejo de Gobierno, manifestando que se iba a recortar estos entes públicos, sociedades, consorcios, etcétera, etcétera, en un 30%, y así lo anunció precisamente la consejera el viernes pasado. Por tanto, huelga y sobra esta propuesta porque ya es un objetivo que va a ejecutar el Gobierno de la Región de Murcia, señorías.

Todo esto queda muy bien, hablar de despilfarro, señora García, queda muy bien, efectivamente yo sé que a sus huestes les tiene usted que alegrar el oído, eso es fantástico, pero que usted me vuelva a hablar de despilfarro me resulta sencillamente, no sé, de verdad que yo entiendo que usted tiene que hacer este papel, tiene usted que acusar al Gobierno regional de despilfarro, pero fue el primer Gobierno de España -y lo vuelvo a repetir porque conviene que quede constancia en el Diario de Sesiones por si alguien acude al mismo- que planteó una reducción de su estructura administrativa, de 12 a 9, como he dicho anteriormente; el primer Gobierno de España que redujo en un 20%, señorías, los altos cargos, el primer Gobierno de la nación (regional, me refiero) que planteó varios planes de austeridad, y el Gobierno de la región que además, de conformidad con lo previsto en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, que estableció una fecha para hacer un plan de reestructuración del sector público regional, que va a reducir el sector público regional, los entes públicos del sector público regional.

Entonces, bueno, que usted puede seguir con esa petersa. Pero si quiere usted que le ponga unos ejemplos de despilfarro se los puedo poner, señorías, se los voy a poner. Y recientemente, hay ministros, señorías, que para desplazarse a 100 kilómetros utilizan un helicóptero, y además luego mandan a sus chóferes a ese lugar; el otro día el director general de la Policía y la Guardia Civil en Huesca utilizó un helicóptero, un avión y toda una flota de coches oficiales; los ministros que se desplazan a Bruselas en tres aviones distintos; Zapatero que tiene seiscientos y pico asesores; el Ministerio de Igualdad. En fin, es que le podría poner muchos ejemplos, es que eso no sirve. Vamos a utilizar otro argumento porque eso no sirve, porque eso no sirve, señorías, porque Zapatero no está adoptando medidas motu proprio, sino medidas impuestas por la Unión Europea y por Estados Unidos.

Lo que ha dicho usted, dos años que los gobiernos están tomando medidas, efectivamente, menos el de España. Si le dijo a Rajoy no hace mucho que no iba a cercenar, como le dije el otro día; por eso es un decreto impuesto y es un decreto improvisado. Le dijo a Rajoy al salir de la Moncloa (pero es que Rajoy está acostumbrado a que le engañen) que no iba a cercenar ningún derecho social, le dijo a Rajoy que no iba a cercenar ningún derecho social, y a los dos días, señorías, tenemos este decretazo. Es que esto no es serio. Y además un

decretazo absolutamente letal para la economía, letal para los funcionarios, letal para los pensionistas, letal para las mujeres embarazadas, etcétera, etcétera, señorías. Por tanto, vamos a ser un poquito serios en ese argumento. Yo creo que ese argumento usted lo podrá seguir utilizando, pero no va a tener ningún tipo de credibilidad en la población en la medida en que Zapatero está haciendo todo lo contrario, “haz lo que yo diga, pero no lo que yo haga”.

Luego, señorías, se plantean algunas enmiendas, efectivamente, en las que se pone en duda... por eso digo que estamos en el terreno del “yo creo, yo estimo, yo entiendo”, se pone en duda que, efectivamente, estas reducciones que se van a plantear de déficit público no se van a aplicar a medidas de carácter social. Primero, esto nos va a permitir reducir nuestra capacidad de endeudamiento, eso es evidente, va a servir para compensar nuestra capacidad de endeudamiento. Pero, en segundo lugar, aquí ya se debatieron el pasado mes de noviembre los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2010 y el 75% del presupuesto se destina a políticas sociales. Si es que nosotros no hemos recortado ni un euro en políticas sociales en la Región de Murcia. El único que nos está recortando es el Gobierno de la nación, que no está enviando el dinero que necesitamos para inmigración y, como ya se dijo aquí en muchas ocasiones, para familias, como se dijo, para discapacitados, se han recortado muchísimos millones de euros para afrontar precisamente políticas de ámbito social, y en ese sentido no se puede estar precisamente manifestando que nosotros estamos en esa dirección. Estamos precisamente en la dirección contraria y además he puesto como ejemplo el hecho de que... efectivamente me queda poco tiempo, señorías, y voy a ir un poquito más rápido porque tengo que contestar al señor Pujante, en fin, por nuestro Reglamento, que yo tengo el mismo tiempo para contestar a los dos grupos.

Y así, señorías, un montón de enmiendas. Luego hay otras que piden, efectivamente, la aprobación de una ley de Hacienda de la Región de Murcia; otras que plantean la elaboración con carácter de urgencia de un plan de reducción de gasto corriente, ya le he dicho que son dos planes de reducción del gasto corriente que se han presentado en la Región de Murcia, 80 millones de euros y 25 millones de euros, lo vuelvo a repetir.

Luego hay otras iniciativas como el plan de saneamiento, que ya se está trabajando en eso, pero un plan de saneamiento global de la Administración pública de la Región de Murcia, no sólo del SMS, que también habrá que abordarlo.

Luego, efectivamente, con respecto a las asistencias técnicas, ya hemos dicho y dijo aquí el presidente que ese tema se debía de normalizar y de hecho se está negociando y se está hablando con los interlocutores sociales, en este caso las organizaciones sindicales y empresarios, para abordar en este caso con los sindicatos

mejor, para abordar esta cuestión.

Al igual que el asunto del profesorado de la educación privada concertada. Éste es un tema que se ha visto ya en la mesa sectorial, se ha visto en la mesa sectorial. Lo único cierto, señora García Retegui, es que usted pide aquí en esta enmienda, enmienda que deberá ser difundida convenientemente por mi grupo parlamentario, pide usted que se le baje el sueldo a los profesores de la educación privada concertada, eso es lo único cierto. Lo demás que usted pueda decir, las explicaciones que usted pueda aportar, las justificaciones que usted nos pueda proporcionar son absolutamente para precisamente lavar los problemas de conciencia que haya podido generar esta enmienda. Pero lo cierto y verdad es que usted pide eso. Esto se ha abordado en la mesa sectorial correspondiente.

Y luego está otra cuestión, señorías, que es el tema de las dietas. Bueno, eso ya le dije el otro día que era una enmienda populista, demagógica y electoralista, señoría, y me lo decía además alguien que fue, repito, alto cargo del Partido Socialista; por tanto, tampoco la podemos aceptar.

En consecuencia, señorías, estas enmiendas o bien porque son poco sustantivas o bien porque tendrían más encaje en otro marco legal o bien porque serían susceptibles de una acción de impulso al Gobierno, pues no mejoran en nuestra opinión el proyecto de ley que, repito, está destinado fundamentalmente a bajar los sueldos y salarios de los funcionarios en la medida que nos obliga el decretazo de Rodríguez Zapatero.

Con respecto a las enmiendas del señor Pujante (porque espero luego la condescendencia del presidente), aunque son menos enmiendas, señoría, la primera no se la podemos aceptar, señor Pujante. Con sumo gusto lo haría, pero tenemos que cumplir la ley, nosotros creemos en el Estado de derecho, en el imperio de la ley y todas esas cosas, y por tanto tenemos que cumplir la ley y debemos de continuar con la tramitación de este proyecto de ley lamentablemente.

Luego plantea, efectivamente, usted una enmienda en la que pide que se compense a los funcionarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia esta rebaja retributiva y tal, esta rebaja salarial. Efectivamente yo le dije, señor Pujante, que la Administración pública de la Región de Murcia, el Gobierno regional está haciendo todos los esfuerzos tendentes precisamente a minimizar los efectos negativos que va a tener esta rebaja de salarios. En ese sentido, no ya sólo en el ámbito de la conciliación de la vida laboral y familiar, sino en lo que le he explicado ahora mismo, señor Pujante; este Gobierno ha tenido que aplicar el 5% a la masa salarial en función de lo que establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado, pero sin embargo en aquellas retribuciones que dependen de nosotros hemos querido hacer el menor daño posible a los funcionarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dicho de otro modo, hemos utilizado la fórmula menos perniciosa para nuestros funcionarios, y eso lo saben los funcionarios. Por tanto, hemos aplicado el 3,65 en vez del 5% a las retribuciones en las que nosotros tenemos competencia; por tanto, 1,35 puntos menos, señor Pujante, que el Estado. Por tanto, eso pone de manifiesto que nosotros, si tuviésemos esa voracidad y fuésemos gente que nos dedicásemos a recortar los derechos sociales, pues habríamos aplicado el 5%, ¡y santas pascuas!, porque eso habría supuesto un ahorro para la Administración regional. Pero para nosotros lo importante no es el ahorro para la Administración regional, es que los funcionarios tengan el menor impacto posible.

Pero además de eso, señor Pujante, para que vea usted que no sólo en el ámbito de la conciliación de la vida laboral y familiar, no sólo en todos los aspectos que usted relaciona en la enmienda, sino que además se han actualizado las tablas del IRPF a la baja con el fin de que tengan el menor impacto posible en el sueldo de los funcionarios.

Por tanto, tres o cuatro medidas que le estoy poniendo encima de la mesa que ponen de relieve que su discurso no se corresponde con la realidad en lo que se refiere a la acusación de que los partidos de centro-derecha se dedican a recortar derechos sociales. No, a día de hoy le he demostrado que eso no es así.

Hay otras enmiendas que plantea el señor Pujante relativas precisamente a garantizar el poder adquisitivo, y además lo hace en función de las disposiciones adicionales, que luego no se las aprobamos porque además se corresponden con propuestas de resolución que el otro día fueron desestimadas con motivo del debate sobre el estado de la región, como es la modificación del tramo autonómico del IRPF, como es el impuesto a las grandes superficies comerciales y, en tercer lugar, el impuesto a los bancos. Por tanto, está además relacionado con esas disposiciones adicionales; si no le aceptamos esas disposiciones adicionales, no le podemos aceptar tampoco las enmiendas.

Y luego con respecto, efectivamente, a las asistencias técnicas, señor Pujante, le tengo que señalar que el Gobierno regional nunca ha descuidado el hecho de velar convenientemente por la legalidad de las asistencias técnicas. Efectivamente se ha producido, además lo dijo el otro día el presidente aquí en la tribuna, algún tipo de problema, pero la idea, y así se está negociando con los propios sindicatos, es normalizar la situación, efectivamente normalizar la situación, porque es necesario en algunos momentos por el repunte de trabajo contratar asistencias técnicas pero quizá en otros servicios no sea tan necesario, pero en cualquier caso ya lo manifestó el propio presidente el otro día en la Cámara, y por tano yo, como sí creo en mi presidente y creo en su palabra y creo que lo que aquí dice se cumple, naturalmente le doy más veracidad.

Bien, estoy de acuerdo con usted, esto es una

opinión a título individual, creo que el presidente de la Comunidad Autónoma tendría que cobrar, efectivamente, más que cualquiera otro de sus miembros del Consejo de Gobierno, pero el presidente no está aquí por dinero, el presidente está porque ama a su tierra, porque quiere a su tierra, porque quiere trabajar por su tierra, y él ha dado las instrucciones que ha dado, “aplíquese el decreto de Zapatero”. “Gracias al decretazo de Zapatero, el presidente de la Comunidad Autónoma va a cobrar menos que sus propios consejeros” podría ser el titular perfectamente, “Gracias a Zapatero, Valcárcel va a cobrar menos que sus consejeros y que algunos altos cargos”, es cierto, es cierto, gracias a Zapatero. Pero el presidente es así y naturalmente hay que respetarlo.

Y luego hace referencia a las tres últimas cuestiones que le he dicho que coinciden con sus propuestas de resolución y que por tanto no podemos aceptar, son las que he hecho referencia, no las podemos aceptar, señor Pujante.

Le puedo garantizar y le garantizo, señor Pujante, señora diputada, que hemos hecho esfuerzos indecibles y máximos para tratar de incorporar alguna enmienda, se lo digo en serio, ésa es siempre la predisposición de este grupo parlamentario, ésa es la predisposición del Partido Popular y ésa es la predisposición del Gobierno, pero después de estar mucho rato (es más, mi portavoz puede certificarlo), bastante rato intercambiando impresiones, bastante rato tratando de encajar la posibilidad de mejorar este proyecto de ley, es que desde luego no hay ninguna enmienda de los dos grupos que mejore este proyecto de ley, lo digo así, de verdad, lo digo muy a mi pesar, pero ésa es la realidad, porque a mí me gusta siempre aprobar alguna enmienda de los grupos parlamentarios de la oposición, porque reconozco su trabajo, reconozco su tesón, reconozco que naturalmente han tratado de contribuir a mejorar este proyecto de ley, pero en nuestra opinión no lo mejoran.

Yo, señorías, quiero concluir diciendo lo siguiente, quiero concluir con la undécima centuria de las profecías de Nostradamus que el otro día me remitieron por *e-mail*, por teléfono, que dice así... es un acertijo para que este verano a ver si logramos identificar al personaje, yo no he logrado identificarlo, pero, bueno, es un acertijo para este verano: “De tierras con nombre de animal vendrá quien gobierne a los Íberos, adorará a reyes negros y abrazará religiones extrañas, llenará su palacio de bufones y aduladores, y usando su propia máscara de bufón traerá hambre, pobreza y desesperación”.

Señorías, adivinen, adivinen.

Gracias, señor presidente. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Chico.

Señorías, concluido el debate, vamos a proceder a las votaciones. Se van a hacer de acuerdo con las posi-

ciones mantenidas por los grupos en la Comisión.

Por consecuencia, en primer lugar, vamos a votar las enmiendas planteadas por el grupo parlamentario Socialista.

Empezamos por el grupo de la 883, 886, 888, 889, 890 y 891. Señor Pujante, ésta es una agrupación que deviene precisamente de la posición que mantuvo usted en la Comisión y votó usted en la Comisión en contra de estas enmiendas. ¿Lo tiene claro, señor Pujante? Votó usted en contra en Comisión, si no ha cambiado su criterio.

Bien, pues a estas enmiendas que he mencionado del grupo parlamentario Socialista, votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación: trece votos a favor, veintisiete en contra, ninguna abstención. Han sido desestimadas.

Se somete ahora a votación, igualmente del grupo parlamentario Socialista, las enmiendas 882, 884, 887, 892, 893, 894, 895 y 897. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación: catorce votos a favor, veintiséis en contra y ninguna abstención. Han sido rechazadas estas enmiendas.

Igualmente del grupo parlamentario Socialista, se someten ahora a votación la 19.881, 19.885 y 19.896, estas tres. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación: trece votos a favor, veintiséis en contra, una abstención.

Ahora vamos a proceder a la votación de las enmiendas del grupo parlamentario Mixto, agrupadas de la siguiente manera. En primer lugar, la enmienda 19.899. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de esta votación: un voto a favor, treinta y nueve en contra, ninguna abstención. Esta enmienda ha sido, pues, rechazada.

Seguimos con las enmiendas del grupo parlamentario Mixto, la 19.900, 19.901, 19.902, 19.903..., perdón. Estamos sometiendo a votación las enmiendas del grupo Mixto numeradas como 19.900, 19.901, 19.902, 19.903, 19.904 y 19.906. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: catorce votos a favor, veintiséis en contra, ninguna abstención. Han sido rechazadas.

Ahora vamos a someter a votación las enmiendas, igualmente del grupo parlamentario Mixto, que llevan el número 19.905, 19.907 y 19.908. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Señorías, el resultado de la votación es un voto a favor, veintisiete en contra y trece abstenciones.

Señorías, debatidas y votadas las enmiendas, procede finalmente someter a votación única el dictamen de la Comisión. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación ha sido de veintisiete votos a favor, uno en contra, trece abstenciones.

Queda, por tanto, el Proyecto de ley por el que se modifica la Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la

Región de Murcia para el ejercicio 2010, convertido en ley de la Comunidad Autónoma.

Señorías, turno de explicación de voto.

Tiene la palabra el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Yo voy a ser muy breve, señorías.

Las razones por las cuales he votado en contra del proyecto de ley ya las he explicitado tanto en este Pleno como en el anterior. Las razones por las que he votado a favor de las enmiendas mías también las he hecho explícitas hoy. Y con respecto a las del grupo parlamentario Socialista, me remito al acta del dictamen donde vienen contenidas las razones por las cuales he votado a unas a favor, a otras en contra y a otras abstención, con el fin de no ser reiterativos. Por tanto, quien quiera conocer cuál es mi posición respecto a esas enmiendas, no tiene más que acudir a dicha acta.

Por último, agradecer al grupo parlamentario Socialista las enmiendas que ha votado favorablemente del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señora García Retegui.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Gracias, presidente.

Nos hemos abstenido en el dictamen de la votación porque no compartimos que en buena técnica legislativa, estando de acuerdo con aquellos aspectos que se recogen derivados del Real Decreto del Estado, se hayan aportado nuevos artículos y una nueva redacción a aspectos que no tienen nada que ver, y sin embargo el título de la nueva ley solamente habla de los presupuestos generales, de la modificación presupuestaria.

Esto no es por imperativo legal; por imperativo legal solamente hubiera sido un aspecto que tiene que ver derivado del precepto leal al que se adaptaba el presupuesto, pero no ha ocurrido así.

Y además porque no se han tenido en cuenta algunas..., decía el señor Chico que se habían estudiado con profundidad las enmiendas, y yo no lo dudo que se hayan estudiado con profundidad, pero yo le quiero decir que hay una que en técnica legislativa también debería de estar, como es una disposición que dice que esta ley deroga todas las de igual o inferior rango, y no se ha aceptado ni siquiera esa enmienda, que es una enmienda que técnicamente, legislativamente debería de aparecer, porque estamos modificando la Ley de Presupuestos, y esta ley que hemos aprobado, aunque algunos del Partido Popular no se hayan enterado, modifica el texto refundi-

do de la Ley de Hacienda Regional. Es decir, que no solamente hemos modificado la Ley de Presupuestos, sino que se ha producido una modificación del texto refundido de la Ley de Hacienda, y sin embargo, cuando nosotros presentamos unas enmiendas, se nos dice que no se adaptan a lo que tiene que ser la ley.

En definitiva, una ley que se ha aprovechado por el Partido Popular para meter determinados preceptos que no tienen nada que ver con el imperativo legal y que, sin embargo, se ha hurtado o se ha impedido el que haya habido transacciones que hubieran mejorado el texto.

Para terminar, voy a decir, con respecto a lo de la homologación del personal, que creo que no ha leído el señor Chico la enmienda que presenté, y quiero que quede claro en el Diario de Sesiones lo mismo que dije en la Comisión de Economía y Hacienda el pasado viernes. No estamos pidiendo la reducción del salario de los maestros de la escuela concertada, y además así lo entendieron varios de sus compañeros, porque lo que vinimos a decir es que la ley debería de recoger lo mismo que el consejero de Educación había anunciado en los medios de comunicación: la reducción de las cantidades de la homologación, para que dicha homologación se produzca, como recoge la enmienda que nosotros presentábamos, que recoja la homologación al personal, a los maestros de la escuela concertada, pero que en ningún caso esa homologación, en términos de euros constantes, suponga que en el plazo de tres años los maestros de la escuela concertada cobren salarios por encima de los de la escuela pública.

Y decir que...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora García Retegui, le ruego que concluya.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Concluyo ya.

Decir que eso es pedir la reducción del salario de los maestros de la escuela concertada es tener mala fe.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora García Retegui.

Señor Chico.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente, voy a procurar explicar el voto, señor presidente, no reabrir el debate. Voy a ser muy pulcro en esta cuestión.

Señorías, hemos votado que sí al proyecto de ley, en contra del criterio y la voluntad del grupo parlamentario Popular, por imperativo constitucional. Hemos votado

que sí al proyecto de ley, señorías, en contra del criterio y la voluntad del Partido Popular, por imperativo legal. Hemos votado que sí al proyecto de ley, señorías, en contra del criterio y la voluntad del Gobierno regional, por categórico mandato legítimo.

Hemos votado que sí, señorías, este proyecto de ley por lealtad institucional, que hoy, por cierto, he visto quebrada por parte del grupo parlamentario Socialista con respecto al Gobierno de la nación, cuando el grupo parlamentario Socialista, a través de su viceportavoz, anunció que estaba de acuerdo con las medidas que contemplaba el decretazo de Zapatero.

Hemos votado que sí, señorías, porque no nos quedaba más remedio, señorías, porque, como dije el otro día, respetamos el Estado de derecho, estamos sometidos al imperio de la ley, y por eso hemos votado que sí, señorías. Pero también es cierto que ustedes podrían haber pedido votación separada, y no lo han hecho.

Y en tercer lugar, señorías, o en cuarto lugar, o en quinto lugar, señorías, lo cierto y verdad, y termino, es que la enmienda con relación a los profesores de la educación concertada privada pedía rebajar el salario de los mismos.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias,

señorías. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Chico.

Se levanta la sesión.

Señor Marín.

SR. MARÍN TORRECILLAS:

Quiero, señor presidente, que me conceda la oportunidad, como presidente de la Comisión, de agradecer el esfuerzo, el buen hacer y el buen trabajo de todos los grupos de esta Cámara, y especialmente de quienes han sido sus portavoces, y también concretar el agradecimiento de esta Comisión a la persona del señor letrado, don Carlos Montaner, por su excelente trabajo.

Y aprovechar la ocasión para desearles a todos ustedes un feliz verano.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Se vuelve a levantar la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)

- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X